INFORME

ANMISTIA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es una organización prodefensa de los derechos humanos que nació en 1961 a través de un artículo periodístico publicado por el abogado británico Peter Benenson, en el que se exhortaba a todas las personas para que comenzaran a trabajar de manera imparcial y pacífica por la liberación de los presos de conciencia, hombres y mujeres detenidos de todo el mundo por sus ideas, color, origen, etnico, sexos, religión o idioma, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia ni tampoco hayan abogado por ella.

Un mes después, más de 1.000 personas de varios países habían enviado ofertas de ayuda concreta. Estaban dispuestos a recoger información sobre casos, darlos a conocer y presentar peticiones a los gobiernos.

Amnistía Internacional se opone también, sin excepción, a la pena de muerte y la tortura, y propugna la realización de juicios imparciales para todos los presos políticos. Es independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religiosos. Lo que comenzó como un breve esfuerzo de publicidad se ha convertido en una organización internacional en continuo desarrollo.

Se finanza con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Tiene categoría consultiva con las Naciones Unidas, la UNESCO y Consejo de Europa. Mantiene relaciones de trabajo con la O.E.A. y la O.U.A.

Se le concedió el Premio Nobel de la Paz en 1977.

Entre las muchas actividades de Amnistía Internacional, es importante destacar su Departamento de publicaciones, donde hace un informe anual y un informe por países que facilita con precisión y seriedad, amplia documentación sobre el tratamiento de los encarcelados en relación con los Derechos Humanos. Otras publicaciones se remiten a los casos de desaparición, homicidios políticos, la tortura, los usos de la violencia y la pena de muerte.

Miles de personas de todo el mundo se encuentran en prisión por sus ideas, y muchas no han sido acusadas ni llevadas a juicio, desapariciones, y otros actos de dudosa legalidad, ejercidos por los gobiernos, vienen ocurriendo en todos los países; no teniendo correlación con las distintas ideologías dominantes. Estos actos exigen una respuesta de carácter internacional. La protección de los derechos humanos es algo que transciende las barreras nacionales, étnicas o ideológicas. En este sentido, Amnistía Internacional, en su informe anual de 1985, se refiere a España en los siguientes términos con datos referidos a 1984.

En 1984 hubo importantes cambios legislativos en España. Se aprobó una nueva ley antiterrorista y se

EN ESPAÑA



introdujo el habeas corpus como garantía para los detenidos, suponiendo esta modificación una importante mejora para la situación de los delincuentes comunes.

La incomunicación ha seguido aplicándose de manera generalizada, y, Amnistía Internacional, ha llegado a la conclusión de que, a pesar de las nuevas garantías, dicha medida facilitó la tortura y los malos tratos.



AMNESTY INTERNATIONAL DE ESPAÑA SECRETARIADO ESTATAL Teléf. 275 41 18
Paseo de Recoletos, 18, 6, escalera izda. - MADRID-1